



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 586/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el Servicio Militar Voluntario regulado por la Ley N° 954 establece costos económicos para los estudiantes que optan por el Servicio Premilitar Voluntario; detalle montos y norma específica que fija los montos económicos a ser cancelados por los estudiantes de premilitar y qué cubren estos costos (detalle indumentaria y materiales). --- 2. Informe si el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el Ministerio de Defensa recauda recursos económicos por concepto de Servicio Militar Voluntario y Servicio Premilitar Voluntario; en qué cuenta bancaria oficial y en qué se destina lo recaudado. Cuánto recaudó el Ministerio de Defensa en la gestión 2022 por concepto de Servicio Premilitar Voluntario. --- 3. Informe si además de los montos establecidos para el Servicio Premilitar Voluntario existen otros montos económicos no especificados que se cobran en el proceso premilitar y por qué razón no están regulados. --- 4. Informe si el Ministerio de Defensa ha recibido reclamos, observaciones y/o denuncias de cobros irregulares, no especificados o excesivos en el Servicio Premilitar Voluntario; qué acciones correctivas y sancionatorias ha aplicado a quienes hayan cometido el delito o la irregular acción observada.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DEFENSA

CAMARA DE SENADORES RECIBIDO	COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	Firma	
	DIAS	MESES	ANOS
	04	08	22
	No. CORRELATIVO		
No. FOLIOS		No. FOLIOS	
2		2	

17 MAYO 2023

22 MAY 2023



19 MAY 2023

Hrs: 18 32 La Paz - Bolivia

Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE – 586/2022-2023.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 586/2022-2023, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez; se informa:

A la pregunta 1.- Informe si el Servicio Militar Voluntario regulado por la Ley N° 954 establece costos económicos para los estudiantes que optan por el Servicio Premilitar Voluntario; detalle montos y norma específica que fija los montos económicos a ser cancelados por los estudiantes de premilitar y que cubren estos costos (detalle indumentaria y materiales).

RESPUESTA (1) DGTM.- Conforme la Directiva de Conscripción y Reclutamiento N° 05/22, el monto por concepto de matrícula fue de Bs. 800 (ochocientos 00/100 bolivianos), cuyo fin es la adquisición de artículos de clase II y V: uniforme multicam completo, sacón multicam tipo goretex, polera beige, Correa Beige, morral Beige, porta libreta beige, munición de guerra calibre 7.62x51 mm, adquisición de seguro contra accidentes, Reglamento MD-DGTMR-154, Libreta de Servicio Premilitar Voluntario y actividades de reclutamiento y licenciamiento.

A la pregunta 2.- Informe si el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el Ministerio de Defensa recauda recursos económicos por concepto de Servicio Militar Voluntario y Servicio Premilitar Voluntario; en que cuenta bancaria oficial y en que se destina lo recaudado. Cuanto recaudó el Ministerio de Defensa en la gestión 2022 por concepto de Servicio Premilitar Voluntario.

RESPUESTA (2) DGTM.- El Servicio Militar Voluntario, es gratuito; el Servicio Premilitar Voluntario categoría 2022-2023, conforme a la Directiva de Conscripción y Reclutamiento N° 05/22, el monto por concepto de matrícula fue de Bs. 800 (ochocientos 00/100 bolivianos), cuyo fin es la adquisición de artículos de clase II y V, deposito realizado en cuentas de ésta Cartera de Estado.



CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

03 AGO 2023 14:30

RECIBIDO

Nº Correlativo Firma



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE DEFENSA

A la pregunta 3.- Informe si además de los montos establecidos para el Servicio Premilitar Voluntario existen otros montos económicos no especificados que se cobran en el proceso premilitar y porque razón no están regulados.

RESPUESTA (3) DGTM.- No se realiza ningún tipo de cobro adicional.

A la pregunta 4.- Informe si el Ministerio de Defensa ha recibido reclamos, observaciones y/o denuncias de cobros irregulares, no especificados o excesivos en el Servicio Premilitar Voluntario; que acciones correctivas y sancionatorias ha aplicado a quienes hayan cometido el delito o la irregular acción observada.

RESPUESTA (4) DGTM.- No se recibió ningún reclamo, observación y/o denuncias por presuntos cobros irregulares.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

JCAM/ RIC/ WYDV
HTD DMD02881
HTD UGM00050
HTD DGA02292
C. Arch



Amirando Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

